



ESPAÑA

⑩ ES ⑪ 249028 ⑩ Y
 ⑫
 ⑬
 ⑭
 ⑮
 ⑯
 ⑰
 ⑱
 ⑲
 ⑳
 ㉑
 ㉒
 ㉓
 ㉔
 ㉕
 ㉖
 ㉗
 ㉘
 ㉙
 ㉚
 ㉛
 ㉜
 ㉝
 ㉞
 ㉟
 ㊱
 ㊲
 ㊳
 ㊴
 ㊵
 ㊶
 ㊷
 ㊸
 ㊹
 ㊺
 ㊻
 ㊼
 ㊽
 ㊾
 ㊿

FECHA DE PRESENTACION
 = 1 MAR. 1980

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1980

⑤① PRIORIDADES
 ⑤② NUMERO ⑤③ FECHA ⑤④ PAIS

⑤⑤ FECHA DE PUBLICIDAD ⑤⑥ CLASIFICACION INTERNACIONAL
 B 60N 3/08

⑤⑦ TITULO DE LA INVENCIÓN
 "CENICERO PARA VEHICULOS PERFECCIONADO".

⑤⑧ SOLICITANTE (S)
 D. SALVADOR MIRALLES ALBESA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
 C/ Mn. J. Verdaguer, 2 (torre) -MOLINS DE REI- (Barcelona)

⑤⑨ INVENTOR (ES)

⑤⑩ TITULAR (ES)

⑤⑪ REPRESENTANTE
 D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

1 La presente memoria descriptiva tiene como -
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en el terri-
torio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente
5 Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "CENICERO
PARA VEHICULOS PERFECCIONADO".

Es sabido el hábito que existe de fumar en
los vehículos, lo cual además del inconveniente que tiene a causa
de la suciedad por el amontonamiento de la ceniza en los cenice-
ros y por la posibilidad de que ésta se disperse por efecto del
10 aire en todo el vehículo, además del mal olor que produce, se agrava
van aún más si se tiene en cuenta la peligrosidad que supone el -
que el conductor pueda recibir en sus ojos dicha ceniza proyectada
por el aire, amén del engorro y consiguiente peligro de distrac-
15 ción que para el mismo conductor es el tener que dejar la ceniza
de su propio cigarro en el cenicero convencional con el que suelen
ir dotados los vehículos.

Para solucionar estos inconvenientes se ha -
pensado en una realización de cenicero más ventajosa, y al efecto
20 se preconiza un cenicero perfeccionado que por sus características
particulares elimina todos los problemas de la ceniza de los ciga-
rillos en los vehículos, tanto en lo relativo a limpieza como en
lo que se refiere a comodidad y seguridad en el depósito de la ce-
niza mientras se fuma.

25 Dicho cenicero objeto de la invención consta

1 de un elemento en forma de embudo, que se colocará en un lugar de
fácil acceso, y preferentemente al lado del cenicero convencional,
el cual elemento va provisto en su interior con una rejilla y se
conecta por mediación de un tubo con una pieza tubular en "T" que
5 se incorpora en el exterior del vehículo, preferentemente por de-
bajo, orientada en el sentido de marcha.

De esta forma, al avanzar el vehículo su pro-
pia velocidad hace que por la pieza en "T" circule una corriente
de aire, merced a la cual y por efecto Venturi se crea una absor-
10 ción a través del tubo conectado con el embudo, provocando en es-
te una succión que arrastra a la ceniza que se deposite en él,
yendo esa ceniza a parar al exterior.

Como puede apreciarse, se obtiene así un ceni-
cero de realización sumamente sencilla, y de fácil colocación, -
15 con el cual se eliminan todos los problemas de la ceniza dentro -
del vehículo, ya que es expulsada al exterior sin que se produzca
ningún almacenamiento de la misma, con la ventaja además con ello
de un permanente mantenimiento de la limpieza, por no tener que -
vaciar el cenicero de residuos.

20 En consecuencia, este cenicero objeto de la -
invención ofrece ciertamente características muy ventajosas como
tal en su aplicación para los vehículos, adquiriendo vida propia
de por sí y carácter preferente sobre los ceniceros convenciona-
les constituidos como recipientes de alojamiento para la ceniza.

25 Para comprender mejor la naturaleza del inven

1 to en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de
su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, -
por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las ca-
racterísticas esenciales.

5 La figura 1 muestra una representación general
del cenicero que se preconiza, apreciándose con claridad los ele-
mentos componentes.

La figura 2 representa el esquema de un vehí-
culo en el que se puede apreciar la aplicación del mencionado
10 nicero.

De conformidad con la invención y según la
realización representada, el cenicero que se preconiza consiste -
en un elemento (1) a modo de embudo, el cual en su parte interior
incorpora dispuesta una rejilla (2) como filtro o criba del paso
15 a través del mismo.

Dicho elemento (1) se conecta por su parte es-
trecha a un tubo (3), preferentemente flexible, el cual a su vez
por su otro extremo se conecta a una pieza tubular en "T" (4) cu-
ya rama transversal que es la que queda libre lleva uno de sus ex-
20 tremos abocardado, es decir con un cierto ensanchamiento.

La incorporación de este conjunto en el vehí-
culo de aplicación (5), puede hacerse de forma que el embudo (1)
quede alojado en un oportuno hueco del salpicadero o cualquier -
otra parte fácilmente accesible, preferentemente al lado del ceni-
25 cero convencional propio del vehículo, pasándose el tubo (3) en -

1 forma oculta por los huecos interiores de la carrocería, hasta aso-
mar al exterior en el punto donde se incorpore la pieza en "T"
(4), la cual preferentemente irá dispuesta por debajo del vehícu-
lo (5), acoplándose el mencionado tubo (3) a la rama perpendicu-
5 lar de dicha pieza (4), con ella orientada en el sentido de marcha
del vehículo, y particularmente de forma que la embocadura ensan-
chada quede enfrentada hacia adelante.

De esta forma, el aire que merced a la veloci-
dad del vehículo (5) pasa por la rama transversal de la menciona-
10 da pieza (4), determina por efecto de Venturi una absorción que a
través del tubo (3) tiene su efecto en el embudo (1), con lo que
la ceniza que se deposite en éste es succionada y se expulsa al -
exterior por la referida pieza (4), no quedando residuos que lim-
piar. Las colillas de los cigarros, que no pueden pasar por la re-
15 jilla (2), pueden por su parte depositarse en el cenicero conven-
cional o arrojarse por la ventanilla, pero en cualquier caso no -
quedan rellenos de ceniza que puedan desparramarse por corrientes
de aire, mientras que la limpieza de dicho cenicero convencional
resulta así también más fácil.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del -
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe -
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-
ducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales al-
teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Convenios In

1 ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho -
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi-
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

5 El Modelo de Utilidad que se solicita como -
nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis-
lación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "CENICERO -
PARA VEHICULOS PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguien-
tes:

10 R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1.- Cenicero para vehículos perfeccionado, ca-
racterizado porque está constituido por un elemento a modo de em-
budo, destinado para colocarse en un lugar accesible dentro del -
vehículo, cuyo elemento va provisto en su interior con una reji-
lla en funciones de filtro, acoplándose por su parte estrecha a -
un tubo flexible, el cual tubo por su otro extremo se conecta a -
la rama perpendicular de una pieza tubular en "T" que irá dispues-
ta en el exterior del vehículo, preferentemente por debajo, con su
rama transversal orientada en el sentido de marcha, de forma que -
20 el aire que pasa por la referida pieza en "T" merced a la velocidad
del vehículo, provoca por la rama perpendicular de la misma una -
absorción, succionando del embudo la ceniza que se deposite en él
para expulsarla al exterior a través de dicha pieza en "T".

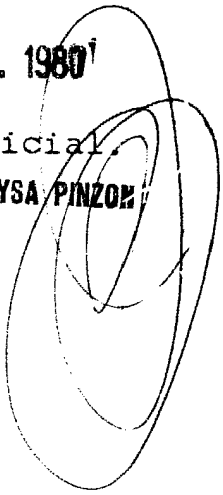
25 2.- "CENICERO PARA VEHICULOS PERFECCIONADO".

Según queda sustancialmente descrito en la -

1 presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanogra-
fiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibu-
jos.

Madrid, 1 MAR. 1980

5 El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.



5

10

15

20

25



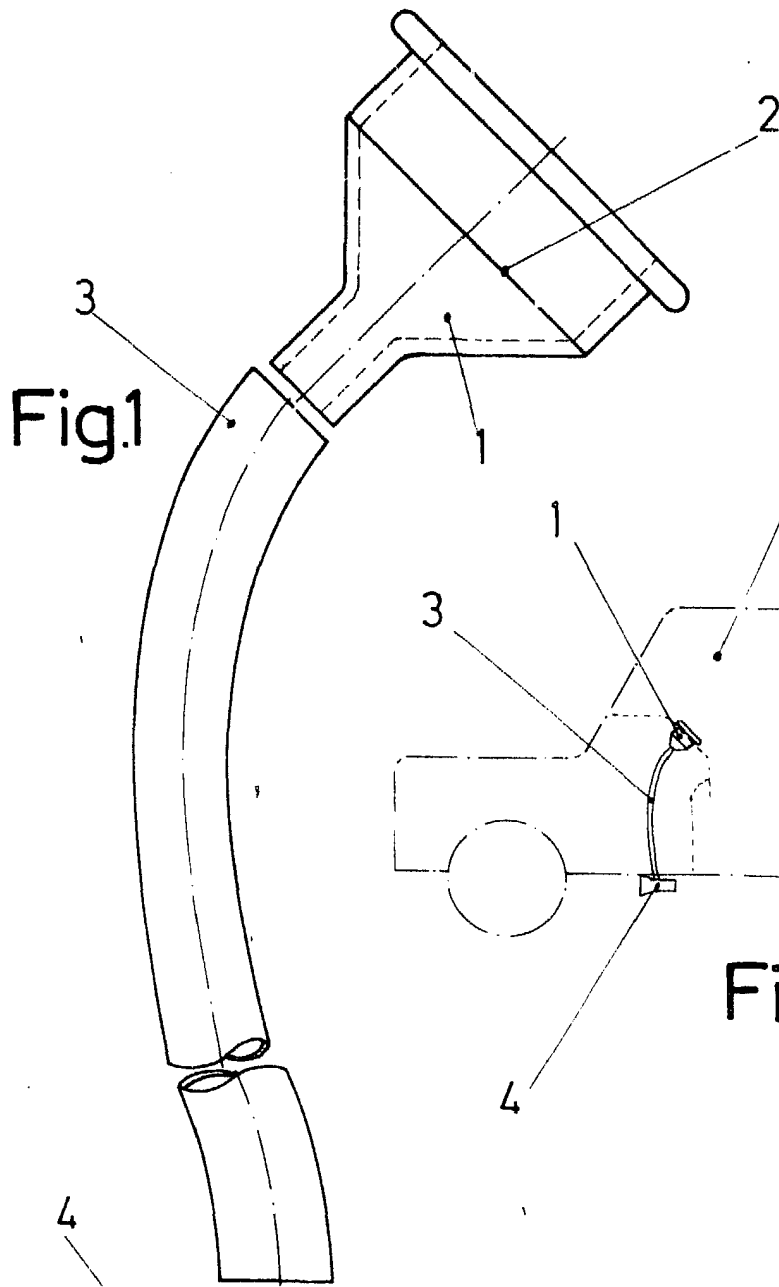


Fig.1

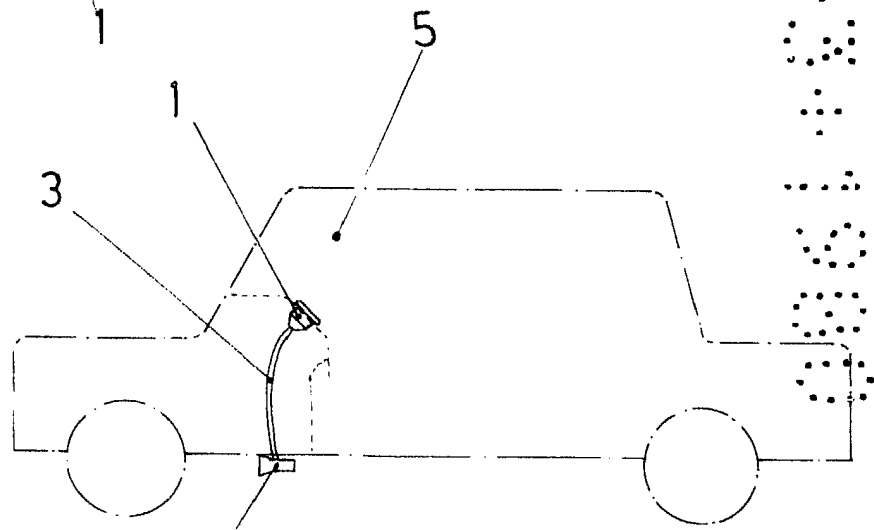
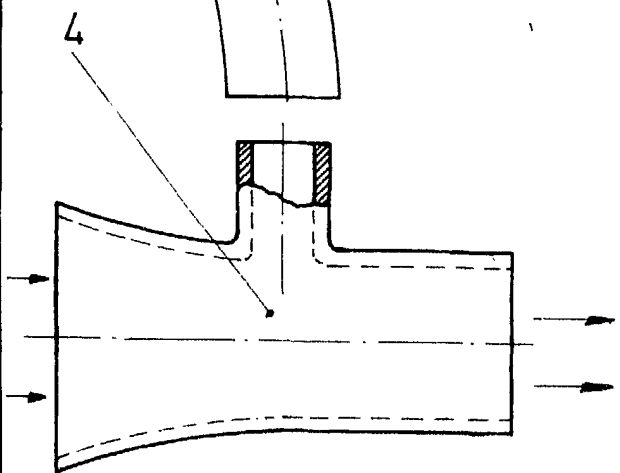


Fig.2



Escala variable
Madrid - 1 MAR. 1980

El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.